

CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA

20



15

Debates y preguntas surgidas en los talleres
La Serena, 14 de abril de 2016
Respuestas de SUSESO



Superintendencia de Seguridad Social

Metodología de Trabajo

Se conformaron cuatro talleres temáticos:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo. Fiscalización de Mutualidades e ISL, Comités Paritarios Sector Público.
2. Beneficios sociales y Fiscalización de organismos.
3. Regulación de normativas de Seguridad Social
4. Difusión, Promoción y Capacitación en Seguridad Social.



Temas de Discusión de los Talleres

- 1) Condiciones laborales en Chile; seguridad para sus trabajadores y trabajadoras.
- 2) Tipos de fiscalización y control que efectúa la Superintendencia de Seguridad Social.
- 3) La normativa existente para dar protección a la ciudadanía frente a la acción de organismos fiscalizados.
- 4) Información y capacitación para la ciudadanía.



Preguntas Formuladas y Respuestas

1. ¿De qué manera la SUSESO tiene previsto difundir y capacitar sobre diversos derechos ciudadanos asociados a la Seguridad Social?
2. Sobre la Fiscalización de los Beneficios Sociales, ¿Puede aumentar su frecuencia?
3. ¿Cuáles son las soluciones políticas y administrativas para aprobar las leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualmente en el Congreso?
4. ¿Cómo adecuar la normativa a la realidad actual?



1. ¿De qué manera la SUSESO tiene previsto difundir y capacitar sobre los derechos ciudadanos asociados a la Seguridad Social?

En el ámbito de la Difusión y Comunicación, la Superintendencia fortalecerá su trabajo a nivel nacional y regional, en medios de comunicación de prensa escrita, radial y televisiva. Además con el apoyo de la redes sociales, enfocando su mensaje a las organizaciones sindicales, trabajadores, pensionados y estudiantes para dar a conocer los diferentes programas, normas y acciones en la defensa de los derechos de los ciudadanos en el marco de la seguridad social.

Por otra parte se ampliarán -además de los canales de contacto tradicionales que cuenta la Superintendencia (página Web, telefónicamente o presencialmente en nuestra red de atención de usuarios en las 13 regiones donde la Superintendencia cuenta con Agencias Regionales)- el trabajo en programas de carácter ciudadanos, a través de la participación en ferias ciudadanas, Gobiernos en Terrenos y operativos de difusión con entrega de diversos soportes de información sobre los derechos de los trabajadores y ciudadanía en materias de Seguridad Social. A ello se debe agregar la iniciativa emprendida por esta Superintendencia a partir de finales de 2014, para trabajar fuertemente con organizaciones sindicales de diversos sectores productivos en capacitaciones en ámbitos de las seguridad laboral, licencias médicas.

Sigue →



Superintendencia de Seguridad Social

En el ámbito de la Capacitación, la Superintendencia hará un despliegue en todas las regiones mediante cursos para dirigentes sindicales, trabajadores del sector público, dirigentes sociales, pensionados y estudiantes de liceos técnicos profesionales. Se trata de un esfuerzo considerable, atendiendo que nuestro personal y presupuesto es similar al del año anterior, pese a lo cual, en 2015 se capacitó a 2.100 personas.

Este programa permitirá, gradualmente, que los ciudadanos conozcan y comprendan los temas centrales que son competencia de la fiscalización de esta Superintendencia.

El programa de capacitación, por otra parte, se orienta principalmente a los sectores del mundo laboral que muestran signos de mayor frecuencia en las cifras de accidentabilidad, de modo de contribuir efectivamente a la política nacional de seguridad y salud laboral.

El instrumento SUSESO ISTAS21 estará muy presente en los cursos dado que, en el país, los riesgos por estrés laboral se han incrementado en los últimos años de manera preocupante.



Cuenta Pública Participativa 2015



2. Sobre la Fiscalización de los Beneficios Sociales, ¿Puede aumentar su frecuencia?

La fiscalización de los Beneficios Sociales se encuentra radicada en la Intendencia de Beneficios Sociales, de dependencia directa del Superintendente de Seguridad Social. Para cumplir con las actividades de fiscalización, la referida Intendencia se estructura en tres Departamentos (Licencias Médicas, Regímenes Asistenciales y Previsionales y Regímenes de Bienestar Social) que cuentan con unidades específicas de fiscalización en base a las materias propias de su competencia.

A fin de optimizar los recursos profesionales y financieros de las unidades de fiscalización, es que anualmente se elabora y aprueba un Plan de Fiscalización de la Intendencia, el cual incluye las materias que han sido priorizadas para su fiscalización y entidades que se someterán a dicho proceso.

Sigue →



La elaboración de dicho plan se realiza de acuerdo a un proceso formalizado que considera aspectos tales como: las directrices institucionales, la exposición al riesgo en los procesos relevantes en las entidades fiscalizadas, el monitoreo en la implementación de soluciones de las observaciones identificadas en fiscalizaciones anteriores, el comportamiento de las líneas de negocio relevantes y el análisis de datos que permiten conocer el comportamiento financiero de las entidades reguladas.

Además, este Plan permite la incorporación de aquellas materias contingentes, las que eventualmente puedan afectar el otorgamiento de los beneficios o aquellos eventos operacionales que conlleven un perjuicio a los afiliados y beneficiarios.

Sigue →



Superintendencia de Seguridad Social

La actual metodología de fiscalización corresponde a la Supervisión basada en Riesgos (SBR), que integra a una serie de procesos estructurados para identificar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos más críticos que enfrentan las entidades reguladas. Lo anterior involucra una revisión de los riesgos relevantes de sus procesos, considerando aspectos de su organización administrativa, de toma de decisiones, procedimientos, gestión de riesgos entre otras áreas de verificación, velando por el cumplimiento de las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.

Complementario a lo anterior, se han desarrollado una serie de herramientas sistémicas para potenciar las fiscalizaciones extra situ, lo que ha permitido efectivamente aumentar la frecuencia en las fiscalizaciones extra situ o orientar de mejor forma los esfuerzos de fiscalización.

[Sigue →](#)



Cuenta Pública Participativa 2015



Estas herramientas se nutren de datos informados por las entidades reguladas en diversos procesos, lo que permite analizar con precisión la evolución financiera de las organizaciones, su comportamiento de mercado, la evolución de los riesgos de crédito, la materialización de riesgos operacionales y sus pérdidas así como también de los hechos relevantes que afectan a la organización y su administración.

Por lo anterior, los esfuerzos para aumentar la frecuencia de las fiscalizaciones se ha concentrado en el desarrollo de sistemas informáticos que permiten tener un monitoreo continuo de las áreas financieras, de crédito, de eventos operacionales, entidades relacionadas y de hechos relevantes en la administración de los organismos.

Sigue →



Además, el desarrollo de estos sistemas no sólo aplicará a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, en donde se encuentra implementado, sino que en el futuro cercano se incorporarán otros organismos regulados como lo son los Servicios de Bienestar del Sector Público.

Es así que la fiscalización de los beneficios sociales se ha potenciado utilizando los recursos profesionales existentes, potenciando los elementos sistémicos de forma de priorizar los esfuerzos en la detección de observaciones que deban corregir los organismos regulados, permitiendo fiscalizaciones más específicas, transversales con mayor periodicidad y enfocadas en aquellos riesgos relevantes en los procesos de los organismos regulados.



3. ¿Cuáles son las soluciones políticas y administrativas para aprobar las leyes de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualmente en el Congreso?

Las leyes vinculadas a Seguridad Social solo pueden ser presentadas por el Poder Ejecutivo pues involucran fondos públicos. A su vez es el Ejecutivo quien califica la urgencia de un proyecto de ley y, dependiendo de ésta, es la rapidez con la que se puede aprobar.

En la actualidad hay un proyecto de ley radicado en la Cámara de Diputados que modifica la Ley 16.744 presentado en el 2012. Sin embargo, el país ha estado construyendo la Política nacional de Seguridad y salud en el Trabajo, que va a ser más que un proyecto de ley, por lo que se espera que lo presentado en el 2012 sea sustituido por un conjunto de normas legales que den cuerpo a la nueva normativa en Seguridad y Salud en Trabajo. Todo esto depende de la voluntad política del Ejecutivo.



4. ¿Cómo adecuar la normativa a la realidad actual?

A objeto que la normativa de menor rango se adapte a los cambios y pueda traer impacto favorable para los habitantes, la población del país (principio de universalidad en Seguridad Social), es preciso que las Normas de Mayor Rango dejen el espacio y/o exijan la dirección de esa adecuación y mejoras, poniendo un marco que contemple principios, valores y reglas de carácter general que lleven a cumplir la adaptabilidad, pero sin dejar de respetar los derechos de Seguridad Social principalmente de los trabajadores.

Eso lleva a pensar en toda la jerarquía normativa: Constitución Política, suscribir nuevos y/ o respetar los Tratados Internacionales vigentes, modificar leyes, Decretos reglamentarios, y de allí la normativa de menor rango.

Sigue →



Conviene tener presente un motivo más para inducir cambios normativos:

-Para que se considere la precariedad, la informalidad y la transitoriedad de los empleos, más la situación de quienes trabajan sin estar sujeto a empleador.

FIN



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA

20



15

Cualquier duda o consulta favor dirigirlas a:

Fernando Quilaleo: fquilaleo@suseso.cl

Nelson Herrera: nherrera@suseso.cl



Superintendencia de Seguridad Social